



En caso que el interesado haya formalizado un depósito del 5 % del precio de licitación y renuncie a la adjudicación definitiva, se le incautará únicamente el 2 % del precio de licitación, procediendo a la devolución del resto conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares.

Mérida, a 20 de febrero de 2013. La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 17 de enero de 2013 sobre legalización de explotación avícola. Situación: parcela 194 del polígono 7. Promotor: D. Claro Verderas Trigo, en Barcarrota. (2013080285)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de explotación avícola. Situación: parcela 194 del polígono 7. Promotor: D. Claro Verderas Trigo, en Barcarrota.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •